

Recibido 15/06/2017 15:00
Byron Paredes
C.C.: 9709092762



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0615A-OF

Quito, 15 de junio de 2017

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

La Cláusula CUARTA.-COMPLEMENTARIO del Contrato Complementario No. 003-2016, indica:

"4.1. Entrada a producción del sistema registral SIREL

Para la ejecución de algunos entregables del Contrato 019-2014, el sistema registral SIREL debe encontrarse en producción, por lo que, para el efecto el sistema debería cumplir con al menos las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre en ejecución de pruebas BETA.
- b) Que se hayan aprobado los módulos del flujo registral (que inicia con la petición y la entrega de los productos registrales al usuario).
- c) Que todos los actos registrales cumplan con la funcionalidad, conforme a la planificación acordada por las partes.
- d) Que se pueda crear folio real y permita la actualización del mismo (cualquier acto o contrato ingresado por el ciudadano que afecte a dicho folio pueda ser inscrito en el mismo), así como también poder emitir las certificaciones inherentes al mismo. De igual manera permita la gestión de folio personal y folio cronológico.

En este sentido se ratifica éstas condiciones a efectos de que, una vez que el Consorcio cumpla con las mismas puedan ser consideradas para la generación de los entregables que requieran de dicho hito."

Las distintas áreas del RPDMQ han realizado las respectivas pruebas de las observaciones catalogadas como Requerido del sistema registral SIREL y han emitido los informes respectivos.

En reunión mantenida el 17 de mayo de 2017 se verificó el cumplimiento de las condiciones del numeral 4.1 del contrato complementario.

Del resultado de las pruebas realizadas durante el mes de mayo y junio de 2017 se ha verificado que se ha cumplido con las condiciones del numeral 4.1 del Contrato Complementario.

Una vez que se han cumplido con estas pruebas por parte del RPDMQ, el consorcio deberá presentar los entregables con las correcciones establecidas.

Se insiste en que es obligación contractual de su representada cumplir en su totalidad con el Objeto del Contrato 019-2014”.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO